

Tekoha cuenta con Territorios Sociales en todo el país distribuidos en los siguientes departamentos:



Asunción
Pte. Hayes
Concepción
Amambay
San Pedro

Canindeyú
Alto Paraná
Caaguazú
Cordillera
Central

Paraguarí
Guairá
Caazapá
Itapúa
Misiones
Ñeembucú

Para dar respuestas a las demandas sociales de las familias que residen en los territorios sociales, el Programa Tekoha coordina acciones con organismos del Estado OEE, tales como el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat; Ministerio de la Mujer; Dirección General de Contrataciones Públicas; Defensoría Pública, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Corte Suprema de Justicia, Administración Nacional de Electricidad entre otras OEE según requerimientos.



Para más información
Avda. Mariscal López y Coronel Pampliega
www.mds.gov.py
atencionciudadana@mds.gov.py

Llama a la línea baja
(021) 7295100

Fernando de la Mora – Paraguay

@Ministerio de Desarrollo Social del Paraguay

@mdsparaguay @MDSParaguay

@MDSParaguay



MINISTERIO DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
PARAGUAY

PROGRAMA

TEKOHA

Apoyo al desarrollo social de núcleos poblacionales
urbanos y sub urbanos

Es un programa que *apoya al desarrollo social de núcleos poblacionales* urbanos y sub urbanos, el mismo fue creado por Decreto No 1.767/2009.

Implica un conjunto de *acciones jurídicas, urbanísticas, medioambientales y sociales*.

Busca mejorar la *calidad de vida de familias en situación de pobreza y pobreza extrema*, dándoles atención integral, mejorando su hábitat, a fin de fortalecer el arraigo, además de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos en condiciones medioambientales favorables.

PRIORIZA:

- Mujeres jefas de hogar con responsabilidad familiar sobre niños/niñas y adolescentes.
- Familias que cuenten con integrantes en situación de dependencia, con discapacidad y enfermedades crónicas.
- Adultos mayores con responsabilidad familiar sobre niños/niñas y adolescentes.
- Grupos familiares conformados a partir de 5 miembros.

El orden de prioridad establecido no significa exclusión de otras familias o personas en igual situación socioeconómica que no fueron citadas dentro de dicho orden.

CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTES DEL



- a. Ser paraguayo/a o extranjero/a mayor de edad, con radicación definitiva en el país.
- b. Tener ocupación efectiva en el lote y ser censado por el programa.
- c. Los/as interesados/as que aún no ocupan un lote, deben concurrir al MDS a fin de solicitarlo. Una vez asignando el lote, deberá ocuparlo en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- d. Cumplir con las obligaciones exigidas en el Reglamento del Programa.
- e. No ser propietario/a de inmuebles o en proceso de adquisición en el territorio nacional.
- f. No haber sido adjudicado/a anteriormente con tierras o viviendas por parte de otros organismos del Estado, en el marco de programas sociales.
- g. Firmar el contrato de compra y venta para el lote efectivamente ocupado.

TEKOHA facilita a las familias en situación de pobreza el acceso al lote propio y la promoción de comunidades sustentables.

